



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 860 -2014-RASS
Santiago de Surco,

23 OCT. 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: Las Resoluciones N° 686-2004-RASS, 195-2012-RASS, 1012-2012-RASS y 1122-2012-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 686-2004-RASS del 27JUL2004, se designó por concurso público al señor CARLOS EDISON AQUINO OSORIO como Auxiliar Coactivo Tributario, siendo ratificado por Resolución N° 71-2008-RASS del 02ENE2008;

Que, mediante el Artículo Tercero de la Resolución N° 195-2012-RASS de fecha 06.03.2012, el señor CARLOS EDISON AQUINO OSORIO fue designado en el cargo de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, con reserva de su plaza de origen; cargo en el que fue ratificado mediante Resolución N° 1012-2012-RASS de fecha 26NOV2012;

Que, mediante Resolución N° 1122-2012-RASS de fecha 18DIC2012 se precisa que la ratificación del señor CARLOS EDISON AQUINO OSORIO en el cargo de confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL, ordenada mediante Resolución N° 1012-2012-RASS del 26NOV2012, es con reserva de su plaza de origen;

Que, es preciso agradecer los servicios prestados por el señor CARLOS EDISON AQUINO OSORIO en el cargo de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL, al darse por concluida su designación en el cargo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR la designación de CARLOS EDISON AQUINO OSORIO en el cargo de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, cargo de confianza, Clasificación EC, Nivel F-2, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el retorno a la plaza de origen del servidor CARLOS EDISON AQUINO OSORIO, reasumiendo las funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – CAP vigente de la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/clc

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE